

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0005
San Salvador, 14 de marzo de 2019

Resolución 2019-0005. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Requerimiento 1

-Necesito copia certificada de mi expediente médico de mi Persona con el Doctor Héctor Orrego Neurólogo junto con los resultados del electroencefalograma.

Requerimiento 2

-Necesito copia certificada de mi expediente médico en el Hospital Rosales.

En fecha 19 de febrero de 2019 se remitió la solicitud a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. El día 04 de marzo del mismo año se recibió respuesta de dicha jefatura en relación que la misma fue solicitada a los proveedores médicos hospitalarios y que esta no ha sido entregada.

Considerando la complejidad de la información, con base al art. 71 inciso primero y segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública y tomando en cuenta que la usuaria solicitó copia de su expediente se verificó a través del sistema informático de afiliados el tiempo de afiliación al instituto y se constató que la usuaria está afiliada desde el 2006.

Tomado de base lo anterior se amplió el plazo por los criterios de complejidad y por información generada por más de 5 años con la finalidad de asegurar que la información fuera entregada por las dependencias correspondientes. En fecha 14 de marzo del mismo año se recibió respuesta por parte de la jefatura en el sentido de que la información solicitada es **existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL" around the perimeter and "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" in the center. A small star is located at the bottom of the stamp.

Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina